Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: **81-001-33-33-751-2015-00059-00**
Demandante: **EUCARIS OQUENDO HERNANDEZ**
Demandado: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN ESPECIAL Y CONSTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP".**
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede[1], y el memorial presentado por la parte demandada por medio del cual presenta recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia dictada en audiencia inicial fechada el 20 de febrero 2018, visible a folios, 97-105 del C1, el despacho procede a resolver así:

Por lo anterior, se observa que mediante audiencia inicial celebrada el 20 de febrero 2018 se dictó fallo de primera instancia donde fue condenada la parte demandada conforme a lo expuesto en el fallo proferida por este despacho, y de acuerdo al memorial contentivo del recurso de apelación del día 05 de marzo de 2018[2] presentado por la parte demandada, se tiene que este fue presentado dentro del término conforme a la ley, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA por lo tanto este despacho fijará como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación de que trata la citada norma, **el día veintiséis (26) de junio de 2018, a las 3:00 p.m.** En la Sala de Audiencias de éste despacho.

Por Secretaría notifíquese a las partes y al Ministerio Público,

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación de que trata la citada norma **el día veintiséis (26) de junio de 2018, a las 3:00 p.m.** En la Sala de Audiencias de éste despacho.

Por Secretaría notifíquese a las partes y al Ministerio Público,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

[1] Folio, 119 del C1
[2] Folio 111-118 del C1.

Juzgado Primero Administrativo de Arauca
SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No 031 de fecha 02 de abril de 2018.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez